

UNIVERSIDAD ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ” JULIACA

VICERRECTORADO ACADEMICO

OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

REGLAMENTO DE LA XXI GRAN ENTRADA DE CONFRATERNIDAD
UNIVERSITARIA 2018

CAPITULO I

GENERALIDADES

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, como institución identificada con la cultura ancestral de nuestro pueblo organiza la XXI GRAN ENTRADA DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA 2018, a realizarse el día Viernes 12 de Octubre del presente año.

Este importante evento folklórico, ya es considerado como patrimonio cultural de nuestro pueblo, tiene por finalidad de rendir homenaje al Aniversario de la creación de la Provincia de San Román.

CAPITULO II

COMISIÓN ORGANIZADORA

a.- COMISIÓN DE HONOR:

Rector	: Dr. Ricardo Juan Cuba Salerno.
Vicerrectorado Académico	: Dra. Rita Esperanza Salas Zea.
Vicerrectorado Administrativo	: Dra. Luz Paula Díaz Polanco.

b.- COMISIÓN ORGANIZADORA:

Comisión Central
Oficina de Responsabilidad Social
Unidad de Responsabilidad Social Universitaria
Unidad de Bienestar Universitario
Unidad de Asistencia Social.
Unidad de Recreación Cultura y Deportes.
Decanos de las Facultades.
Directores de las Escuelas Profesionales.
Presidentes de Responsabilidad Social
Delegados Acreditados de las Escuelas Profesionales

CAPITULO III

FINES Y OBJETIVOS

Art. 1.- La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, Alma Mater de la formación profesional, conforme a las normas universitarias, tiene como fines “Asimilar, conservar, revalorar y difundir la cultura andina y universal, con carácter crítico, reflexivo y creativo”.

Art. 2.- La XXI Gran Entrada de Confraternidad Universitaria, se desarrollará como la mayor y mejor expresión cultural de la región de carácter Universitario, reflejo de la identificación de nuestra Universidad con las expresiones de nuestro pueblo altiplánico.

Art. 3.- El presente reglamento, norma la XXI Gran Entrada de Confraternidad Universitaria, de nuestra Casa Superior de Estudios, expresión folklórica universitaria.

CAPITULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN DE LA XXI GRAN ENTRADA DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA.

Art. 5.- La Organización de la XXI Gran Entrada de Confraternidad Universitaria, está bajo responsabilidad de la Comisión Central integrado por los presidentes permanentes de Responsabilidad Social de cada Facultad, de los Delegados Acreditados de las Escuelas Profesionales, las Filiales de Azángaro, Ayaviri y Arequipa, y un representante de los trabajadores Administrativos.

Art. 6.- Las danzas participantes para fines de calificación serán las series de **autóctono, mestizo y traje de luces, las danzas Autóctonas que participan serán de la Zona Sur del Perú.**

Art. 7.- Los delegados acreditados de las Escuelas Profesionales, cuando se les entregue su credencial, firmarán una **“carta de compromiso”**, para el cumplimiento de ésta actividad, de lo contrario se hará acreedor a una Resolución de Demérito, por el hecho de ser responsable de la fluidez, orden y disciplina de cada una de sus danzas.

Art. 8.- Cada Danza en concurso deberá tener como **máximo tres bandas (03)**, de lo contrario serán descalificados.

Art. 9.- El día Jueves 11 Octubre del presente año, las Escuelas Profesionales, **NO** deberán de realizar pasacalles por el centro de la Ciudad, este incumplimiento será sancionado con menos 10 puntos en el puntaje final, este acuerdo será verificado por un jurado el cual reportará el día 12 de Octubre del presente año, día de la realización de la “XXI Gran Entrada de Confraternidad Universitaria 2018”, a los jurados calificadores.

Art. 10.- Las Escuelas Profesionales de Derecho, Contabilidad e Ingeniería Civil que tienen más de 1,500 alumnos, tendrán la opción de presentar una danza más.

Art. 11.- En la XXI Gran Entrada de Confraternidad Universitaria, sólo participan miembros de la Comunidad Universitaria de la UANCV, con excepción de la parte técnica de los conjuntos.

CAPITULO V

DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONJUNTOS

Art. 12.- La inscripción de los conjuntos participantes para la XXI Gran Entrada de Confraternidad Universitaria 2018 se realizará a partir de la aprobación del presente Reglamento; y las inscripciones de las danzas **será únicamente el día 04 de Octubre del presente año, de 08:00 am. a 2:00 pm.** en la Oficina de Responsabilidad Social, ante la Comisión Central, luego se procederá al sorteo de orden de presentación.

Art.13.- Para efectos de la inscripción, las Escuelas Profesionales que participen con las danzas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Una Solicitud de inscripción por danza, firmada por el señor Decano de la Facultad o Director de la Escuela Profesional, indicando nombre de la danza, serie de la danza, nombre del docente responsable del conjunto por Facultad o Carrera Académico Profesional.
- La Danza **MORENADA NO SE ACEPTARA** su inscripción por recomendaciones de nuestras Autoridades.
- Los Señores Coordinadores de las filiales de Azángaro, Ayaviri y Arequipa asumen la responsabilidad.
- El Personal Administrativo, inscribirá su conjunto representativo.
- Adjuntar a la solicitud, la reseña histórica de la danza y demás detalles pertinentes.
- La Escuela Profesional, deberá acreditar un delegado y sub delegado de cada danza.
- No se aceptara duplicidad de la danza Autóctona, teniendo prioridad la primera danza inscrita.
- Para las danzas Mestizos y Traje de Luces, se aceptará hasta la tercera inscripción de cada danza. De acuerdo al orden de prioridad de inscripción.

Art. 14- Las Facultades y Escuelas Profesionales de la Sede Central, Filiales de Azángaro, Ayaviri y Arequipa, en forma obligatoria registrarán una danza autóctona.

Art. 15.- El día **jueves 04 de Octubre a horas 3.00 p.m.** se realizará el sorteo, para el orden de presentación de las danzas en **XXI Gran Entrada** de Confraternidad Universitaria, la inasistencia de los delegados no impide el sorteo, el cual se realizará en la Oficina de Responsabilidad Social N° 308 edificio de Servicios Múltiples horas 3.00 p.m.

CAPITULO VI

DEL RECORRIDO O TRAYECTO DE LA ENTRADA UNIVERSITARIA

Art. 16.- El recorrido será por las siguientes arterias de la ciudad de Juliaca:

- **Partida:** Esquina de Cono Sur.
- Jr. Manuel Núñez Butrón
- Plaza Bolognesi
- Jr. Jorge Chávez
- Jr. San Román
- Jr. Cuzco
- Jr. Jáuregui
- Plaza de Armas
- **Culmina:** parque del músico.

CAPITULO VII

DE LA PRESENTACIÓN

Art. 17.- Cada conjunto participante estará conformada por un mínimo de 60 integrantes para ser considerado en concurso, caso contrario será descalificado.

Art. 18.- Los conjuntos, para efectos de su presentación, estarán **60 minutos antes de su turno** en el punto de partida, **Esquina Cono Sur** caso contrario serán descalificados y perderán su derecho a concurso, pudiendo participar en calidad de exhibición al final de las danzas, considerando que algunos conjuntos no podrían presentarse a la hora y pasa el siguiente conjunto.

Art. 19.- Los conjuntos participantes, inician su presentación desde el punto de partida, en concordancia con los Art. 13 y 14.

Art. 20.- El siguiente conjunto participante, inicia su presentación conservando la distancia de 40 metros como máximo. El incumplimiento será motivo de descalificación automática por los jurados más próximos al hecho.

Art. 21.- Se premiará a la Escuela Profesional más organizada y ordenada durante el trayecto del recorrido.

Art. 22.- La Escuela Profesional, que fomente el desorden durante el trayecto del recorrido será descalificado.

Art. 23.- Los delegados de las danzas debidamente acreditados, y no cumplan con su función encomendada por la Comisión Central, se harán acreedores de una Resolución de Demerito.

Art. 24.- La participación de los estudiantes es voluntaria y no será condicionada a la calificación Académica de los estudiantes.

CAPITULO VIII

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Art. 25.- Se tomarán en cuenta para efectos de calificación los siguientes criterios:

a.- PRESENTACION Y PUNTUALIDAD: se consideran

- Hora de inicio 8.00 a.m. Ingreso de Autoridades.
- Puntualidad a la hora de inicio con el número de danzarines indicados, en concordancia con el Art 13.
- Cada Escuela Profesional estará representado por la plana directiva (Decano y/o Director, Docentes) con carácter obligatorio, portando su banderola correspondiente.
- Con la finalidad de promocionar su Escuela Profesional, al inicio de cada Escuela Profesional tendrá que presentar una Figura representativa, del ámbito laboral de su Profesión (obligatorio).

b.- VESTIMENTA:

- Uniformidad y autenticidad en el vestuario.
- Uso de vestimenta de confección tradicional en danzas autóctonas, mestizos y traje de luces de acuerdo a las características de la danza.
- Demostrar que todos los danzarines y músicos se mantengan correctamente ataviados evitando quitarse las máscaras para no quebrar el mensaje coreográfico durante el trayecto, evitar actos que perjudiquen a los conjuntos que siguen.

c.- RECORRIDO: Se considera:

- Desplazamiento normal conservando la distancia de 40 metros entre los conjuntos.
- El despliegue de la danza deberá ser fluido, guardando la distancia indicada. Queda terminantemente prohibido detenerse en el transcurso del recorrido y constituye un acto que perjudica el normal desarrollo y provocando la protesta del público. Siendo causal de descalificación automática, bajo responsabilidad de los delegados y directores de las Escuelas Profesionales.
- El conjunto que ocasione desorden y obstaculiza el trayecto del recorrido será descalificado y sancionado por Consejo Universitario por acuerdo tomado por la comisión central.
- Queda terminantemente prohibido la realización de coreografías en todo el recorrido.

d.- MÚSICA: Se califica:

- Calidad interpretativa.
- Armonización e Instrumentación.
- Autenticidad y originalidad: las melodías que se ejecuten serán propias de la danza.

Art. 26.- El sistema de calificación será centesimal, considerándose los siguientes criterios.

El delegado de cada danza es responsable, en caso de incumplimiento será acreedora a una Resolución de demérito, quien será el encargado de asegurar la fluidez de su danza.

CRITERIOS	PUNTAJE	SUB TOTAL
PRESENTACION Y PUNTUALIDAD		25 puntos
Puntualidad	15 puntos	
Presentación de Plana Directiva Decano, Director y Docentes.	10 puntos	
VESTIMENTA		20 puntos
Aditamentos de la cabeza	5 puntos	
Uniformidad en el disfraz	10 puntos	
Manejo de aditamentos en las manos y pies	5 puntos	
DANZA Y RECORRIDO		35 puntos
Guardar distancia entre conjuntos (40 metros)	10 puntos	
Orden y disciplina	10 puntos	
Ecuanimidad, armonía y uniformidad de pasos	10 puntos	
Fluidez del recorrido del conjunto	5 puntos	
MUSICOS		20 puntos
Calidad interpretativa	10 puntos	
Armonización e Instrumentación	5 puntos	
Autenticidad y Originalidad	5 puntos	
TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Art. 27.- El tiempo de participación en la tribuna de la Plaza Bolognesi y Plaza de Armas donde están instalados los jurados calificadores, será tipo pasacalle, por lo que no estará permitido la realización de coreografías, en consideración a que se trata de Pasacalle y de esta forma se pueda garantizar la fluidez de la **XXI GRAN ENTRADA DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA 2018.**

CAPITULO IX

DE LOS JURADOS

Art. 28.- La nominación de los jurados estará a cargo de la Comisión Central. El jurado estará compuesto por miembros de instituciones representativas y que sean personas idóneas y conocedores del folklore y música. Los jurados evaluarán los aspectos siguientes:

- a) Presentación y Puntualidad
- b) Armonía y ejecución de la danza
- c) Vestuario.
- d) Recorrido.
- e) Música.

Art. 29.- Antes del concurso, a cada jurado se le hará entrega de las fichas técnicas de calificación rubricado por el presidente de la comisión central.

Art. 30.- La decisión de los jurados es inapelable, quienes entregarán en forma individual los resultados en sobre cerrado a la mesa de control para su cómputo, que estará ubicado frente al estrado oficial ubicado en la plaza de armas.

Art. 31.- Los jurados digitaran los resultados en cada punto de calificación, y en la plaza de armas se obtendrá el resultado final de cada conjunto, en tiempo real, por vía Web.

CAPITULO X

DE LOS ESTIMULOS Y PREMIOS

Art. 32.- Serán reconocidos los participantes que ocupen los tres primeros puestos en el ranking de puntaje de cada serie.

Resolución de felicitación para responsables de la danza, previo informe de la Comisión Central y por cumplimiento de las metas.

CAPITULO XI

DE LAS SANCIONES

Art. 33.- Es causal de descalificación de la danza participante:

- La utilización de elementos que desvirtúen la originalidad de la danza.
- La utilización de vestuario ajeno a la danza en concurso.
- La utilización de instrumento y música ajena a la zona donde tradicionalmente se ejecute la danza.
- No estar a la hora de su participación, en concordancia Art.13

- Presentación en estado etílico.
- El detenerse en algún lugar del trayecto del pasacalle, provocando interrupciones en la fluidez de los conjuntos.
- Por agredir a los Jurados o Miembros de la Comisión Central verbal o físicamente.
- Ejecución de figuras acrobáticas que distorsionan la danza.

Art. 34.- La asistencia de los representantes de las agrupaciones que participen en concurso se tomará en cuenta a partir de la aprobación del presente reglamento hasta la ejecución.

Art. 35.- Los actos de indisciplina (embriaguez, mala conducta y otros contra la moral y la salud) de los participantes de la Comunidad Universitaria: antes, durante y después del concurso serán sancionados de acuerdo a las normas vigentes de la Universidad y Reglamento de la XXI Gran Entrada de Confraternidad Universitaria 2018.

Art. 36.- Los representantes como: Decanos, Directores, Coordinadores, Docentes (Nombrados y Contratados), Administrativos (Nombrados y Contratados) y Delegados de las diferentes Facultades y/o Carreras Académicos Profesionales, Filiales (Azángaro, Ayaviri y Arequipa), que participen en la XXI GRAN ENTRADA DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA 2018, serán responsables del recorrido antes mencionado.

Art. 37.- Los Presidentes de las comisiones permanentes de Responsabilidad Social de las Facultades, informarán previa relación de docentes que participaron en la XXI Gran Entrada de Confraternidad Universitaria, para adjuntar a la solicitud de la emisión de la Resolución de felicitación.

Art. 38.- Queda terminantemente prohibido el uso de restos o elementos de animales protegidos que se encuentren en peligro de extinción como:

- Plumas de suris
- Quirquincho disecado
- Y otros.

CAPITULO XII

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Art. 39.- El Cronograma será el siguiente:

A.- Reunión de la Comisión Central y delegados acreditados será el día jueves 04 de octubre en la Oficina de Responsabilidad Social N° 308 edificio de Servicios Múltiples.

B.- La primera reunión es para SORTEO DE ORDEN DE PRESENTACION de la “XXI GRAN ENTRADA DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA 2018”

C.- Inscripción de conjuntos será solo el **día jueves 04 de Octubre del presente año**, de 8:00 am. Hasta las 2:00 pm. en la Oficina de Responsabilidad Social, Edificio de Servicios Múltiples Oficina 308.

D.- El sorteo del orden de presentación de las danzas será el **día jueves 04 de Octubre del presente año, a horas 3:00 pm**, en la Oficina de Responsabilidad Social, Edificio de Servicios Múltiples Oficina 308.

E.- El día Viernes 12 de Octubre del 2018 partir de 8.00 a.m. se cumplirá la “XXI Gran Entrada de Confraternidad Universitaria 2018”.

F.- La Conferencia de prensa se llevara a cabo el **día miércoles 10 de octubre, a horas 10.00 a.m.** en la sala de reuniones del Rectorado, con la participación de las Autoridades Universitarias, Decanos, Directores, Presidentes de Responsabilidad Social de las Facultades y Delegados de las Escuelas Profesionales.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primero.- Los delegados están obligados a participar en todos los actos programados.

Segundo.- El empate en la calificación se definirá por sorteo en presencia de un delegado, y miembros de la comisión central, sin tener derecho a reclamo de parte del que no esté presente para dicho acto.

Tercero.- El personal Docente y Administrativo de la UANCV, deberá participar en forma obligatoria en las diferentes Comisiones de su Facultad y/o Escuelas Profesional y Filiales estipuladas en los Reglamentos, bajo responsabilidad. Por ser un evento de carácter universitario e institucional merituable por realizarse en día laborable.

Cuarto.- El encargado de llevar los Portaestandartes de los conjuntos deberá estar debidamente disfrazado de danzarines y/o terno.

Quinto.- Los delegados de cada conjunto deberán participar debidamente uniformados (terno) para cumplir sus comisiones.

Sexto.- Está prohibido el uso de cohetes, bombardas, fuegos artificiales y humos en el trayecto del recorrido.

Séptimo.- En caso de que alguno de los jurados calificadores no entreguen los resultados en sobre cerrado y lacrado al finalizar la XXI Gran Entrada de Confraternidad Universitaria 2018, serán sancionados económicamente

Juliaca, octubre del 2018.